

(Dispóngase Remate Público).

SANTA CRUZ, 15 de octubre del 2024.

VISTOS :

El Memorándum N° 190 de fecha 14 de octubre del 2024, enviado por el Director de Inventarios y Servicios Generales de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de enajenar los bienes muebles municipales a través de remate público, de la forma mas pronta posible para impedir deterioro de los mismos e incorporar ingresos a las arcas municipales.

Asimismo, atendida la necesidad de mantener el debido aseo, ornato y cuidado de las dependencias, aparcaderos y depósitos municipales.

2.- Decreto Ley N° 3063 Sobre Rentas Municipales.

3.- Decretos Exentos N° 4610 de 24.09.24; 741 de 15.03.19; 2157 de 17.07.19; 2156 de 17.07.19; 2155 de 17.07.19; 2190 de 19.07.19; 3899 de 05.12.19; 524 de 06.02.23; 1244 de 22.03.23; 1253 de 22.03.23; 1257 de 22.03.23; 2078 de 16.05.23; 2866 de 04.07.23; 2870 de 04.07.23; 510 de 10.04.19; 3585 de 17.08.23; 2727 de 03.09.19; 2725 de 03.09.19; 2723 de 03.09.19; 3665 de 17.12.21; 3667 de 17.12.21; 729 de 10.03.22; 395 de 26.01.23; 2867 de 04.07.23; 2871 de 04.07.23; 3553 de 17.08.23; 2044 de 21.11.23; 3664 de 17.12.21; 5043 de 21.11.23; 3166 de 25.07.23; 722 de 13.02.23; 2473 de 20.07.21; 3895 de 05.12.19; 2159 de 17.07.19; 1464 de 03.06.19; 435 de 28.03.19; 2593 de 29.07.21; 2953 de 22.08.21; 4610 de 25.09.24; 456 de 23.01.24; 1036 de 13.06.24; 1037 de 13.06.24; 3565 de 19.07.24; 1670 de 27.05.19; 689 de 10.02.23; 2499 de 17.09.20; 4775 de 01.10.24; 4888 de 08.10.24; 2665 de 05.10.2020; 1328 de 18.03.24; 2516 de 12.06.23; 343 de 24.01.23; 4702 de 31.10.23; 2842 de 30.06.23; 2379 de 10.05.24; 576 de 06.02.23; 1288 de 23.03.23; 690 de 10.02.23; 709 de 08.03.22; 709 de 18.08.22; 487 de 01.02.23; 2474 de 20.07.21; 3666 de 17.12.21; 3668 de 17.12.21; 4188 de 30.12.19; 91 de 10.01.18; 2158 de 17.07.19; 3898 de 05.12.19; 2539 de 29.07.21; 5044 de 21.11.23; 3896 de 08.08.24; 458 de 23.01.24; 457 de 23.01.24, que autoriza baja inventarial de vehículos, mobiliarios, máquinas, equipos, equipos informáticos y bienes muebles varios.

4.- Memorándum N° 191 de fecha 14 de octubre del 2024, Orden de compra N° 3838-508-SE24 de fecha 24 de septiembre del 2024.

DECRETO EXENTO N° 5013

1.- Autorizase, el Remate Subasta Pública de vehículos, mobiliarios, máquinas, equipos, equipos informáticos y bienes muebles varios, dados de baja, se realizará en forma presencial, el día sábado 19 de octubre del 2024, desde las 11:00 horas, en dependencias ubicadas en calle Horacio Muñoz N° S/N, Paniahue, Santa Cruz.

2.- Procédase, a elaborar las Bases correspondientes de Subasta Pública.

3.- Designase, como martillero oficial para llevar a efecto la subasta al Martillero Público Don Mauricio Ahumada Baeza, quien realizara la subasta con sujeción a las bases correspondientes y a las normas legales relativas a la venta al martillo.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección de Inventario y Servicios Generales
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) _____ /